ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
ALCALDIA

APRUEBA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A ESTEBAN D. MISLE MUÑOZ, ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO

DECRETO Nº 876
Chillán Viejo, 12 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida, con todos sus textos modificatorios, lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 647 del 04 de marzo de 2011, que autoriza y paga las horas extraordinarias al personal de planta de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

- Las autorizaciones de Horas extraordinarias comprendidas entre el Nº HE11-175 hasta Nº HE11-427, correspondientes al mes de Febrero de 2011, debidamente tramitadas en el software de horas extraordinarias.

- El informe de Asistencia de Personal del Mes de Febrero del funcionario don Esteban D. Misle Muñoz.

- El detalle de Horas extraordinarias del funcionario don Esteban D. Misle Muñoz, a quien se le pagaron :

Horas Ordinarias	21:25 Hrs
Horas Festivas	05:05 Hrs
Horas Compensadas	00:00 Hrs.

DECRETO:

1.-PAGUESE en planilla complementaria de Remuneraciones las Horas extraordinarias al funcionario don Esteban D. Misle Muñoz, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas Ordinarias	**18:35 Hrs**	**Considerando el tope de 40 Hrs máximo**
Horas Festivas	**26:39 Hrs**	
Horas a Compensar	**11:39 Hrs.**	

2.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 005, Area Gestión 01, **"Horas Extraordinarias Personal de Planta"** , del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ emm
Alcaldía, Secretaria Municipal, Administrador, Control, DAF, Remuneraciones.